

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 28 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material.—Sección segunda Adquisiciones

SUBASTA

Publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 7 y 10 del actual, respectivamente, el anuncio para la celebración de una subasta pública para la venta de dos calderas y bombas auxiliares, procedentes del destructor «Melilla», se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las once horas del próximo día 24 de septiembre.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 25 de agosto de 1952.—El Teniente Coronel Presidente de la Junta de Subastas.

7.452—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Con autorización superior se celebrará subasta para la venta de 537 kilos de trapo blanco de algodón inútil y 251 de trapo inútil de loneta listada, ropas troceadas de acuartelamiento; estas cantidades podrán ser ampliadas en el acto de la subasta.

Las condiciones técnicas y legales podrán ser examinadas todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, en la Jefatura del Detall.

El acto se celebrará en la Dirección del citado Establecimiento, a las once horas del día 15 de septiembre del corriente año.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 22 de agosto de 1952.—El Jefe del Detall (ilegible).—Visto bueno: El Director (ilegible).

2.239—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALLADOLID

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos expedido por esta Delegación de Hacienda el día 20 de diciembre de 1945, con los números 10.799 de entrada y 4.771 de registro, de necesarios, sin interés, importante 2.600 pesetas, constituido por don Hilgino Hernán-

dez Alonso y a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Valladolid, para responder del aprovechamiento de los pastos del prado propiedad del Municipio de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid); se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que se hallan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue a otra persona que no sea su legítimo propietario, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valladolid, 13 de marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
7.437—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Estanislao Armán Giró.
Objeto de la petición: Regenerados textiles.

Producción: 27.000 kilogramos de regenerados anualmente.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.436—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Falkner Schawahn.

Objeto de la petición: Inscribir en el censo un taller de reproducciones fotográficas para Artes Gráficas.

Producción: Fotocromos y fotolitos plumas en cantidad indeterminada, si bien la actual es de 500 unidades al año.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.433—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: José Pamias, C. A.

Objeto de la petición: Importar la maquinaria que a continuación se relaciona para instalar en su fábrica de blanqueo, tinte, estampados, aprestos y acabados.

Maquinaria: Dos electro-psicrómetros automáticos, un electro-psicrómetro de control de salida, una calandra chintz compuesta de dos cilindros de acero y uno de algodón para un ancho útil de 1.500 milímetros, con dos motores variables, cuadro de maniobras y vaporizador de aceite pesado, y una máquina de teñir al ancho con sus accesorios correspondientes.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.440—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Auxiliar Metalúrgica, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de construcciones metálicas un horno, un martinete y una máquina de hacer remaches.

Producción: Con la ampliación se fabricarán remaches para armaduras metálicas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.422—O.

JAÉN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel García Fernández.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico, establecido en Cazorla, un torno de 1.500 milímetros.

Producción: Reparaciones diversas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Emilio Martín Sánchez.

7.418—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alemán Suárez.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un torno mecánico y una esmeril en su industria de reparaciones mecánicas, sita en Telde.

Capacidad de producción: 15 reparaciones de bombas de pistón y roldanas, 10 reparaciones de cabrestantes y 50 reparaciones varias, por año.

Materias primas nacionales.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.424—O.

Peticionario: Don Pedro Ramírez Santana.

Objeto de la petición: Legalizar una prensa hidráulica en su industria de fabricación de baldosines hidráulicos y piedra artificial, sita en Las Palmas.

Capacidad de producción: 10.500 metros cuadrados de baldosines hidráulicos y

1.200 metros lineales de piedra artificial, por año.

Materias primas nacionales.
Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
7.426—O.

Peticionario: Asociación Gremial de Armadores de Buques de Pesca de Arrecife.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación en la industria de elaboración de pescado seco y en salazón que posee, establecida en Lanzarote.

Capacidad de producción: 500.000 kilogramos de pescado salpreso.

Materias primas nacionales.
Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.429—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Jiménez y Martínón.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para hilado y tejido de heneken.

Capacidad de producción anual: Hilado y tejidos diversos que resulten del tratamiento de 30.000 toneladas métricas de fibra textil y aprovechamiento de los subproductos correspondientes a la obtención de la fibra.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.428—O.

Peticionario: Don Andrés Padrón Méndez.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de bebidas carbonicas en esta ciudad.

Capacidad de producción: 168.000 litros de bebidas carbonicas por año.

Materias primas nacionales.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.425—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fernando Fuentes y Compañía.

Objeto de la petición: Mejorar y mecanizar su industria de elaboración de tabacos, sita en Las Palmas.

Capacidad de producción: 250 millones de cigarrillos, 1.200.000 puros y 200.000 kilogramos de picadura, anualmente.

Materias primas: Nacionales y extranjeras.

Maquinaria a importar: Dos máquinas anilladoras, dos encelofadoras, dos despalladoras, dos mezcladoras, cuatro de hacer puros, una encelofadora de cajitas y una empaquetadora, por valor aproximado de 984.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicitan presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.427—O.

Peticionario: Don Francisco Gómez Sorro.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de elaboración de harinas especiales que posee en el barrio de San Roque.

Capacidad de producción: 60.200 kilogramos de harinas especiales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.423—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Petronilo Pérez Escorial.

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea eléctrica, trifásica, a cinco kilovatios, y centro de transformación de 20 KVA, para electrificación de la finca de Colina.

Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda del Decreto de Nuevas Industrias, de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

7.421—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Concepción Lleó Borrada.

Objeto: Instalar un taller de reparación de vehículos y maquinaria en general, con tres tornos, dos taladros, sierra, etc.

Producción: La correspondiente a los elementos citados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en un plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 8 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.863—O.

Peticionario: Don Vicente Lafarga Grau.

Objeto: Instalar una industria de deshilachado de trapos viejos en Cullera.

Producción: 75 toneladas métricas de borras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 14 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.865—O.

Peticionario: Don Gonzalo García Reig.

Objeto: Instalar en Onteniente una industria de hilatura de regenerados.

Producción: 130.000 kilogramos de hilados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.867—O.

Peticionario: «Cemar Exportación, Sociedad Anónima».

Objeto: Limpieza, calibrado y envasado de la naranja.

Producción: 100.000 cajas de naranja. Naranja a granel, 9.000 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.868—O.

Peticionario: Tornillería Universal, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Sagunto (Valencia) una fábrica de tornillería negra y de precisión, de tirafondos para ferrocarril y de remaches.

Producción anual: 900 toneladas de tornillería de precisión de hasta 50 por 300 milímetros, 1.800 toneladas de tornillería negra de hasta 50 por 300 milímetros, 300 toneladas de tirafondos para ferrocarril, 600 toneladas de remaches de hasta 38 por 500 milímetros.

Materias primas nacionales.

Maquinaria nacional y de importación.

La de importación es cinco tornos automáticos para barras de uno a 40 milímetros y una rectificadora para tornillería de precisión.

Para tornillería negra: Una prensa en caliente, otra en frío y dos máquinas de roscar, para tuercas; más dos máquinas de estampar y de roscar en frío, una prensa en caliente y cuatro máquinas de roscar en frío, para tornillos.

Para tirafondos para ferrocarril: Una prensa y una máquina de roscar espigas, ambas en caliente; un aparato de dureza Wikers para el laboratorio y una máquina de afilar universal para el taller de matricería.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 23 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.872—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Gadea Paredes.

Objeto: Ampliar su industria de moldeo de materias plásticas con la instalación de una nueva prensa de 20 toneladas métricas, sita en Aldaya.

Producción: Antes 60.000 piezas año. Después, 125.000 piezas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 28 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.864—O.

Peticionario: Don Julio Pla Fores.

Objeto de la ampliación: Sustituir la refinadora instalada por otra de tres rodillos de acero de 50 x 19 cm. e instalar varios electromotores.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 16 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.866—O.

Peticionario: Don José Prior Cirujeda.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de botones, mangos de cepillo, hebillas y dominós de madera, sustituyendo esta sustancia por materiales plásticos, y la cual está situada en Mislata.

Producción: 3.500 pелnetas teja, 2.000 juegos dominó, 20.000 varillajes abanico y 360.000 botones de distintas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 16 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.869—O.

Peticionario: Don Ricardo Oliver Armiñana.

Objeto: Instalar un torno, limadora, ranuradora y soldadora en su taller de construcción y reparación de maquinaria, sito en Carcagente.

Producción: Unos 15.000 kilogramos de maquinaria agrícola.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.870—O.

Peticionario: «Hilaturas y Tejidos de Levante, S. A.»

Objeto: Ampliar la industria autorizada de hilaturas y tejidos de algodón con una sección de tinte y encolado.

Producción: Tejido de 240.000 kilogramos de hilados al año.

Se solicita importar la maquinaria siguiente: Una instalación de tinte sistema «Obermain» para bobinas cruzadas, madejas y medias y calcetines, con sus elementos auxiliares de blanqueo, lavado, secado y ensayos de laboratorios, por un valor de 376.420 pesetas. Una encoladora marca «Zell», doble cubeta, 139.000 pesetas. Una anudadora automática «Títán», con un valor de 41.000 pesetas. Otras máquinas de aprestar, cepillar, estriar, empaçar, por un valor de 43.244 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 18 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.871—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA PARA MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cementos El Huécar, Sociedad Limitada».

Objeto: Fabricación de cemento natural, instalando un horno vertical continuo en sustitución de otro intermitente.

Capital: Antes, 300.000 pesetas; con la mejora, 685.000.

Emplazamiento: Término municipal de Cuenca.

Producción: 10.000 toneladas anuales.

Maquinario: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten debidamente reintegrados y por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Jefatura de Minas de Madrid, calle de Juan de Mena, número 10, cualquier día laborable, de once a trece horas.

Madrid, 21 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
7.415—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación número 11.337, denominado «Los Dos Amigos», del término municipal de Almodóvar del Campo, de mineral de plomo, de 20 pertenencias.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

Ciudad Real, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.855—O.

MURCIA

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria, se han concedido los permisos de investigación siguientes:

«María de las Huertas», número 20.746, de 25 pertenencias de mineral de plomo, sito en término de Aguilas, a favor de don Francisco Sánchez Madrid, vecino de Alhama de Murcia.

«Iberia», número 1.145, de 100 pertenencias de mineral de lignito, sito en término municipal de Yeste (Albacete), a don Juan Trinitario Moreno Moreno, vecino de Yeste (Albacete).

Murcia, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
2.862—O.

SANTANDER

Otorgamiento de permisos de investigación

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 7 de julio del corriente año, se ha servido otorgar los siguientes permisos de investigación, tramitados en esta Jefatura de Minas:

15.577, «María Jesús», de 23 Hs. de mineral de cinc, en los términos de Herreñas, de esta provincia, y cuyo interesado es don Manuel Robledo Ojugas.

15.579, «Marinieves», de 25 Hs. de mineral de magnesita, en el término municipal de Valdeolea, de esta provincia, y cuyo interesado es doña Inés Macho Quevedo, de Bergia.

15.590, «Audacia», de 4.148 Hs. de mineral de cinc, en los términos municipales de Santander, Santa Cruz de Bezana, Piélagos y Camargo, cuyo interesado es la S. A. de Carbones «La Nueva».

Lo que se hace saber por medio de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Luna.
2.858—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de septiembre de 1950, falleció en el mar el obrero José González Leal, de treinta y seis años de edad, natural de Bueu (Pontevedra), hijo de Manuel y de Cándida, domiciliado en Banda del Río-Bueu (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Márquez Hermanos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de mayo de 1951, falleció en Aguas de la Ria Asiles, el obrero Manuel Arias Paz, de veintisiete años de edad, natural de Puerto del Son (La Coruña), domiciliado en Puerto del Sollaranca (La Coruña), que trabajaba al servicio de «Navegación y Pesca, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de marzo de 1950 falleció el obrero José Rocha Bossa, que trabajaba al servicio de Miguel Suárez Suárez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Nicolás Irazuegui Isasmendi.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Orticezarrá o Doldorregul.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valle de Araiz (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doc-

tor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose acta de ello, prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de agosto de 1952.—El Ingeniero-Director, Fontán. 2.847-O.

Delegación para las Expropiaciones del Salto de Los Peares

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Chantada (Lugo), necesarios para el embalse de las aguas del río Miño.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre de 1948

la declaración de urgencia de las obras correspondientes al Salto denominado de Los Peares, que forma parte de la concesión otorgada por Orden ministerial de 15 de junio de 1948, para aprovechar aguas del río Miño, con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chantada (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Orense, 4 de agosto de 1952.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.—SALTO DE LOS PEARES

Ayuntamiento de Chantada.—Provincia de Lugo

Relación de propietarios y fincas afectadas con motivo del embalse de las aguas del río Miño, en el Salto de Los Peares, que ejecuta «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA):

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
20	D.ª Manuela y María Vázquez Berao ...	Sernande	Receiros	Viña.
20'	D.ª María Vázquez Berao	Sernande	Receiros	Viña.
25	D.ª Manuela y María Vázquez Berao ...	Sernande	Receiros	Labradío.
31	D.ª Manuela Vázquez Berao	Sernande	Receiros	Viña.
54	D. Celestino González Fernández	Sernande	Receiros	Viña y prado.
57	D. Leopoldo Fernández Sampayo	Sernande	Pereiro	Labradío.
72	D.ª Francisca Fernández González	Santa Eugenia	Huerta	Labradío y pago.
74	D. Javier Novelle Saá	Sernande	Pereiro	Labradío.
77	D.ª Manuela Vázquez Berao	Sernande	Campos	Prado.
83	D.ª Manuela y María Vázquez Berao ...	Sernande	Sernande	Casa y labradío.
92-92'	D.ª Francisca Fernández González	Santa Eugenia	Sernande	Casa, patio, corral y parral.
95	D. Celestino González Fernández y Dolores Fernández Sánchez	Sernande	Sernande	Casa de alto y bajo con un corredor.
104	D.ª Manuela y María Vázquez Berao ...	Sernande	Sernande	Casa, pajar y patio.
149	D.ª Consuelo Berao Cortiñas	Sernande	Bacurfiña	Huerta.
163	D.ª Manuela y María Vázquez Berao ...	Sernande	Ratelras	Labradío.
164'	D. Celestino González Fernández	Sernande	Soutiño	Labradío.
168	D. Erundina Fernández González	Sernande	Sernande	Casa de alto y bajo.
168'	D. José Fernández Vázquez y herederos de Dosinda González Vázquez.	Sernande	Sernande	Hórreo.
176	D.ª Balbina Fernández González	Sernande	Sernande	Bodega de planta baja.
176'	D.ª Balbina Fernández González	Sernande	Sernande o Sitio do Peto	Labradío.
179	D. José Fernández Vázquez	Sernande	Lameiro do Campo	Labradío.
182	D.ª Francisca Fernández González	Santa Eugenia	Barca	Parral.
202	D. Leopoldo Fernández Sampayo	Sernande	Sernande	Viña.
204	D.ª Francisca Fernández González	Santa Eugenia	Cancelo	Viña.
205	D.ª Consuelo Berao Cortiñas	Sernande	Sebifa	Labradío seco.
208	D. José Fernández Vázquez	Sernande	Chairo	Labradío.
209	D. José Fernández Vázquez	Sernande	Laxas	Bodega de alto y bajo (antes vivienda).
212	Hros. de Camilo Vázquez Vázquez	Sernande	Burata	Viña.
252	D.ª Francisca Fernández González	Santa Eugenia	Veiguíña	Viña.
255	D.ª Francisca Fernández González	Santa Eugenia	Chairo Esparrelado	Viña.
257	D. José Fernández Vázquez	Sernande	Couto	Viña y monte.
261	D.ª Manuela Vázquez Berao	Sernande	Couto	Labradío con una balsa.
262	D.ª Manuela Vázquez Berao	Sernande	Couto	Monte.
271	D. Leopoldo Fernández Sampayo	Sernande	Couto	Monte.
272-273	D.ª Francisca Fernández González	Santa Eugenia	Couto	Monte.
281	D.ª Josefa Saá Fente y herederos de Manuel Lovelle Cortiñas	Sernande	Couto	Labradío seco y monte.
282	D.ª Manuela y María Vázquez Berao ...	Sernande	Alpujarra	Monte.
293	D.ª Manuela y María Vázquez Berao ...	Sernande	Canar	Monte.
303	D.ª Consuelo Berao Cortiñas	Sernande	Santos	Labradío.
303'	D.ª Manuela Vázquez Berao	Sernande	Santos	Labradío.
303''	D.ª María Vázquez Berao	Sernande	Souto	Labradío.

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
303 IV	Herederos de José Vázquez Lovelle	Sernande	Chairo	Labradío.
311	Herederos de Camilo Vázquez Vázquez.	Sernande	Santos	Labradío, viña y monta,
313.	D. Jose Fernández Vázquez	Sernande	Leiro do Santo	Labradío.
329	Herederos de Camilo Vázquez Vázquez.	Sernande	Santos	Labradío.
333	D.ª Francisca Fernández González	Santa Eugenia	Santos	Prado.
334	D. Celestino González Fernández	Sernande	Souto	Prado.
338	D.ª Josefa Saá Fente y herederos de Manuel Lovell, Cortiñas	Sernande	Santos	Viña y prado.
343	D.ª Josefa Saá Fente y herederos de Manuel Lovelle Cortiñas	Sernande	Muñíos	Monte.
368	D. Leopoldo Fernández Sampayo	Sernande	Os Santos	Prado.
372	D. José Fernández Vázquez	Sernande	Pilos	Labradío y monta.
390	D.ª Josefa Saá Fente y herederos de Manuel Lovelle Cortiñas	Sernande	Pilos	Labradío.
415	D.ª Consuelo Berao Cortiñas	Sernande	Barciela (Barciela) ...	Viña y monte;
416	D. Manuel López Airiz	Quintá de Grade	Canar	Monte.
498	Vecinos de Souto, Cartemil y Güimil ...		Fontela	Monte.
522	Herederos de Ramón Fernández Novoa.	Cartemil	Fontela	Monte.
525	Herederos de Ramón Fernández Novoa.	Cartemil	Fontela	Labradío, prado y monta.
532	D. José Fernández González	Cartemil	Sobrado	Monte.
535	D. José Fernández González	Cartemil	Cerrado	Prado y monte.
544	D. José Fernández González	Cartemil	Cerrado	Labradío.
575	Herederos de Manuel Fernández Rodríguez, Concepción y Encarnación Fernández Rodríguez	San Lorenzo	Tras do Rando	Monte.
588	Herederos de Manuel Fernández Rodríguez, Concepción y Encarnación Fernández Rodríguez	San Lorenzo	Pousa da Madelra	Monte.
590	Herederos de Manuel Fernández Rodríguez, Concepción y Encarnación Fernández Rodríguez	San Lorenzo	Monte Novo	Monte.
1.138	D.ª Emilia Fernández Novoa	San Lorenzo	Amproá	Monte.
1.139	D. José Fernández González	Cartemil	Sobral o Pesqueira ...	Monte.
1.140	D.ª Emilia Fernández Novoa	San Lorenzo	Sobral	Monte.

Los Peares, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Ricardo Gómez 2.832—O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Mendoza Ruiz.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Francisco Lara López.

Clase de aprovechamiento: Riego finca «Vega del Valparaíso».

Cantidad de agua que se pide: 38 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalmez.

Términos municipales en que radicarán las obras: Guadalmez (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose acta de ello, prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 21 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.848—O.

se realizará con sujeción a las tarifas aprobadas, percibiendo el Gestor, como premio de cobranza, el 85 por 100 de la cantidad que se recaude en más sobre las cifras mínimas que se compromete a ingresar anualmente.

El Gestor queda obligado a ingresar en la Caja Municipal, en las fechas que determina el respectivo pliego de condiciones, el importe de la cantidad ofrecida.

El Gestor constituirá la fianza definitiva en metálico, consistente en depositar en la Caja Municipal el 10 por 100 del tipo garantizado, o sea la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas pesetas.

Las solicitudes, por medio de instancia, se dirigirán al señor Alcalde, reintegradas debidamente, desde el día hábil siguiente de la inserción de este anuncio o edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (y provincia) hasta el de la celebración de este concurso y durante las horas de diez a catorce, acompañadas del resguardo del depósito del 5 por 100, como fianza provisional, y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, presentándose en la Secretaría municipal.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurrido de los veinte días, también hábiles, contados desde el que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Concejal designado por el Ayuntamiento, con asistencia del Secretario del mismo.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo concursante, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones exigidas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito.

Modelo de proposición

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montefrío (Granada).

Don, vecino de, habitante

AYUNTAMIENTOS

MONTEFRÍO (GRANADA)

EDICTO

Don Francisco Márquez Cantero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho del pasado mes de julio, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del pliego de condiciones sin que se haya producido reclamación de ninguna clase, se saca a concurso la plaza de Gestor encargado de la recaudación, por gestión afianzada, durante el plazo de dos años improrrogables de las exacciones siguientes, por la cantidad mínima total de ciento noventa y cuatro mil pe-

setas anuales, distribuidas en esta forma:

1.ª Por la inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público: Cuarenta mil pesetas (40.000).

2.ª Por los servicios del mercado, matadero y usos útiles: Quince mil pesetas (15.000).

3.ª Por el reconocimiento veterinario de cerdos, sacrificados en domicilios particulares: Doce mil pesetas (12.000).

4.ª Por el recargo municipal de cinco céntimos sobre litro de vino, sidra y chacolí: Doce mil pesetas (12.000).

5.ª Por el arbitrio municipal de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes: Veinticinco mil pesetas (25.000).

6.ª Por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas: Noventa mil pesetas (90.000).

La cobranza de las citadas exacciones

en la calle de, núm., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el nombramiento de Gestor encargado de la recaudación, por gestión afianzada, durante el período de dos años improrrogables, de las exacciones que constan en el respectivo anuncio, aspira a ser nombrado para dicho cargo, garantizando una recaudación mínima de pesetas (en letra), comprometiéndose a realizar dicha recaudación con sujeción a las condiciones del citado pliego, acompañándose a la presente solicitud justificante de haber depositado en la Caja Municipal, como depósito provisional, la suma de nueve mil setecientas pesetas, importe del 5 por 100 del tipo fijado.

(Fecha y firma del concursante.)

Montefrío, 19 de agosto de 1952.—Alcalde-Presidente, Francisco Márquez Cantero.

2.227—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don Alberto Fernández González, representativos de Deuda Perpetua, al 4 por 100, Interior, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 53.038, de pesetas nominales 5.000, en un título de la serie B, número 57.626.

Resguardo núm. 70.358, de pesetas nominales 13.000, en tres títulos de la serie A, números 276.631 al 3, y uno de la serie C, número 62.486.

Resguardo número 74.945, de pesetas nominales 30.000, en un título de la serie B, número 57.630, y otro de la serie D, número 47.702.

Resguardo número 77.613, de pesetas nominales 5.000, en un título de la serie B, número 57.628.

Resguardo número 77.826, de pesetas nominales 6.000, en un título de la serie A, número 276.630, y otro de la serie B, número 57.629.

Resguardo número 78.883, de pesetas nominales 5.000, en un título de la serie B, número 57.627.

Resguardo número 81.431, de pesetas nominales 11.000, en un título de la serie A, número 276.634, y otro de la serie C, número 62.487.

Resguardo número 83.872, de pesetas nominales 24.000, en cuatro títulos de la serie A, números 276.626 al 29, y dos de la serie C, números 62.484 y 85.

Oviedo, 21 de agosto de 1952.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

7.420—P.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco número 74.762, a nombre de don José Ramón y don Juan Antonio González Granda, mancomunadamente, comprensivo de pesetas nominales 6.000, en doce acciones Tabacalera, S. A., con el 80 por 100 desembolsado, números 127.056 al 67, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta

días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 20 de agosto de 1952.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

7.419—P.

SINTETICA, S. A.

Las Sociedades Anónimas «Iberplástica» y «Sintética», con domicilio en Bilbao, han acordado fusionarse; lo que se hace público a los efectos prevenidos en el capítulo octavo de la vigente Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de julio de 1952.

6.942—P. 2.ª 28-8-952

IBERPLASTICA, S. A.

Las Sociedades Anónimas «Iberplástica» y «Sintética», con domicilio en Bilbao, han acordado fusionarse; lo que se hace público a los efectos prevenidos en el capítulo octavo de la vigente Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de julio de 1952.

6.943—P. 2.ª 28-8-952

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LAMPARAS ELECTRICAS «Z»

BARCELONA

Se convoca Junta general de accionistas para el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida José Antonio, núm. 324, con objeto de someter a examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y cuanto se relaciona con las disposiciones vigentes.

Barcelona, 20 de agosto de 1952.—El Consejo de Administración.

7.446—P.

LA CENIENSE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar sobre la disolución de la Sociedad.

La Cenia, 22 de agosto de 1952.—El representante de la Comisión Liquidadora, Eliseo Vives Artola.

7.454—P.

EMPRESAS RIGAT, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Juntas generales extraordinaria y ordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 de septiembre próximo y horas dieciséis y diecisiete, respectivamente, y en segunda convocatoria, el día 22 del mismo y a las mismas horas, en el domicilio social, Hostal del Clervo Blanco, Alp, de esta provincia, bajo el siguiente orden del día:

La extraordinaria: Extremo único; adjudicación definitiva de las acciones emitidas por esta Sociedad en 21 de marzo de 1952, pendientes de suscripción.

Junta general ordinaria:

Primero. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios y demás

documentación correspondiente al ejercicio de 1951; y

Segundo. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Alp (Gerona), 21 de agosto de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.447—P.

GALLETAS PATRIA, S. A.

ZARAGOZA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, avenida de Cataluña, núms. 55-57 y 59, el día 15 de septiembre próximo y hora de las seis de la tarde, y en su defecto al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación de la Memoria del ejercicio.

3.º Examen de las cuentas y balance del mismo.

4.º Nombramiento de señores Consejeros.

5.º Designación de dos censores de cuentas.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 23 de agosto de 1952.—El Consejero-Delegado, José Dolader.—El Secretario, Salvador Salinas.

7.461—P.

ELECTRA POPULAR TORESANA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 12 de septiembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, pudiendo asistir a ella los accionistas que reúnan las condiciones establecidas en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

Toro (Zamora), 14 de agosto de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

468—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

INTERESES OBLIGACIONES SERIE 1.ª, NÚMEROS 1 AL 100.000

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de septiembre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 5,5 por 100 anual de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 100.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de agosto de 1952.—Secretaría General.

7.470—P.

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

POZOBLANCO

Convoca a sus accionistas para que, previo el depósito de acciones, asistan al domicilio social, José Estévez, 22, el día 21 de septiembre próximo, a las diecisiete treinta horas, al objeto de celebrar Junta general extraordinaria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Adaptación de los Estatutos socia-

les a la nueva regulación de Sociedades, establecida por Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Designación de accionistas censores y suplentes para el ejercicio 1951-52.

De no poderse celebrar por falta de número se celebrará, en segunda convocatoria, sin más aviso, a igual hora del día siguiente.

Pozoblanco, 22 de agosto de 1952.—El Presidente, Antonio García.—El Secretario accidental, Pedro Cabrera.

467—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Fernand Pobllet, en nombre de don José Ramón Angulo, contra don Orlando Martínez Lanzarote, al amparo de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

Primera. Una tierra de secano, en el término de Alcorcón, en la raya de Boadilla del Monte, de nueve hectáreas cincuenta y siete áreas, cuyos linderos y circunstancias son los siguientes: al Norte, herederos de Eladia Sánchez-Ocaña Bueno; Este, don Carlos Rúscoli, Duque de Sueca, y Pablo Gómez; Oeste, término de Boadilla, y Sur, José Sánchez, Domingo Gómez y Pablo Gómez.

Segunda. Otra tierra en el mismo sitio y término, de una hectárea veinticinco áreas, equivalentes a tres fanegas ocho celemines, que linda: Norte, herederos de Felisa López y Policarpo Nicolás Maluenda; Este, Duque de Sueca; Sur, herederos de Pedro Escobar Clemente, y Oeste, término de Boadilla.

Tercera. Otra tierra, en término de Boadilla del Monte, en el sitio de Valdeaguna, donde llaman Cerro de Cañamares, próxima al ventorro del Cano, de una hectárea setenta y un áreas diecinueve centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, que linda: Oeste, otra del Mayorazgo de Enriquez, en cuya parte forma un cuartillo, y hoy un coto jurisdiccional, y Norte, con carretera de Badilla.

Cuarta. Otra tierra, en término de Alcorcón, al sitio denominado «Ventorro del Cano» y «Alto de las Cruces», de haber diecinueve fanegas, equivalentes a seis hectáreas cincuenta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; anteriormente cinco hectáreas cincuenta y dos áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Saliente, con la cañada de Castilla; al Mediodía, con el camino de Brunete; al Poniente, con finca de don Manuel Manzano, hoy del Estado, y al Norte, con la carretera de Boadilla.

Quinta. Una casa denominada «Ventorro del Cano», al sitio «Alto de las Cruces», a mano izquierda del camino que va a Pozuelo, término de Alcorcón, cuya medida superficial no consta. Se compone esta finca de cuatro habitaciones, o sea portal, despacho, sala, cocina y un patio. Linda: Por el frente o fachada, con el camino de Pozuelo, y por la derecha, izquierda y espalda, con tierras de Manuel Manzano.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, toda vez que han sido declaradas en

quiebra las anteriormente celebradas, las expresadas fincas, habiéndose señalado para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Servirán de tipo para la subasta: para la primera de las fincas reseñadas, la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas; siete mil quinientas pesetas, para la segunda; once mil quinientas pesetas, para la tercera; cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, para la cuarta, y veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, para la quinta; todos rebajados ya el veinticinco por ciento de los tipos pactados en la escritura de préstamo, y que sirvieron de base a la primera subasta celebrada, no admitiéndose posturas que no cubran aquellos tipos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate, a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

7.377-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Martínez Aledo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

En Orihuela (Alicante).—Hacienda de labor denominada «La Cenía», situada en el término municipal de Orihuela, campo de salinas, partido de Los Dolces, que tiene de superficie, con lomas ensanches, casa de habitación y otras anexidades, ciento doce hectáreas cincuenta y siete áreas y una centiárea, según el sistema métrico, equivalentes a novecientas tahullas cinco octavas y cinco brazas en las medidas usuales del país. Que se están llevando en ella a cabo las obras necesarias para su total puesta en riego, que fundamentalmente consisten en la entrada en servicio con energía eléctrica de un pozo de doce metros de profundidad, ya existente, y otro recientemente abierto, que proporcionan sesenta y cuatro litros por segundo, respectivamente; cuatro baldosas reguladoras, dos de ellas por segundo, respectivamente; cuatro blasones reguladoras, dos de ellas construidas y otras

a construcciones, red de canales, distribuciones de agua, de unos siete kilómetros de perfil y el natural movimiento y explanación de tierras, y figura con los siguientes linderos: Al Este, el mar y cañada de «Los Estacas», pertenecientes a la finca titulada «Los Barrancos»; el lindero está trazado por la parte superior de la derecha de la cañada, yendo hacia el mar, por lo que todo ello queda fuera del área de la finca que se describe, y pertenece a doña Carmen Bernal Rodríguez; al sur linda con redonda de Cabo Reig y tierras de don Miguel Díaz Gallego; la redonda de Cabo Reig es la finca conocida con el nombre de «La Calas», que pertenece a don Luis Martínez Sánchez, y las tierras de don Miguel Díaz Gallego son las que constituyen la finca denominada «La Regia», que linda con la del señor Martínez Alego por este viento y por el Oeste y su propietaria, doña Pilar Díaz Villavicencio; al Oeste lindaba con las tierras del señor Díaz Gallego, o sea la finca «La Regia», antes citadas, y las de herederos de Eusebio Sanz; actualmente la finca que se describe no lindaba por ningún lado con tierras tales herederos; por el viento Oeste, además de la finca «La Regia», lindaba con las siguientes: la hacienda llamada «Villapiedra», de doña Josefa Martínez Moreno; la llamada «El Ventorrillo», de don Adolfo Andrés Espinosa; con la finca de «La Casica», de don Emilio Gómez Díaz; con la hacienda de «Los Dolces». Por la configuración especial del inmueble, tanto Villapiedra por el Norte y por este último punto lindaba con tierras de doña Angeles Mercader; era la hacienda titulada «Los Dolces», frontera de «La Acentia»; por el Norte y por el Oeste, hoy doña Dolores Ballesteros Meseguer. No había ninguna porción del lindero Norte que perteneciera a herederos de don Eusebio Díaz, y, en cambio, lindaba también por tal viento con la hacienda de «Los Barrancos», o sea por el lindero Este. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 179, libro 136 de Orihuela, folio 35, finca número 402 duplicado, inscripción cuarta. Tasada en la cantidad de dos millones ciento cuarenta y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.309-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor don Manuel Prieto Delgado, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en expediente promovido en concepto de pobre por doña Angeles Vega Lozano, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Gerardo Cifrián Cubillas, natural de Burgos, hijo de Demetrio y de Trinidad, domiciliado en Madrid, calle de Padilla, núm. 4, tercero, se anuncia por medio del presente la existencia de dicho expediente a los fines ordenados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con el intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Prieto.

3.691-A. J. y 2.ª 28-8-952

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por el Banco Popular Español contra don Manuel Mercadal Peyri, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de doscientas setenta y cinco mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura: «Porción de terreno situado en esta ciudad, en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de procedencia de la heredad «Bell Esguard», de extensión superficial doce mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados, iguales a trescientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve palmos cuadrados; lindante al Norte con las hermanas Salat y carretera de Vallvidrera; al Sur, con restante finca de que procede, vendidos a don Luis Bachos; por el Oeste, con doña Mercedes Cantarell, mediante carretera de las Aguas, y al Este, parte con carretera de Vallvidrera y parte con la Marquesa de Moragas. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al tomo 1519, libro 242, sección tercera, folio 82, finca número 6038, inscripción sexta».

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala izquierda, el día diez de octubre próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del Banco actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, E. Panero. 7.399-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona y en los autos declarativos de mayor cuantía que se dirá, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don José Vidal Fiol, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma. Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por doña Rosario Plá Arasa, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, dirigida por el Abogado don Eudaldo Melendres y representada por el Procurador don Cosme Mainé, contra don Juan y don Miguel Parellada Munner y sus ignorados herederos y derechohabientes, declarados en rebeldía, representados por los Estrados del Juzgado; versando la litis sobre declaración del pleno dominio de la actora, adquirido por usucapión de la finca urbana que se dirá, cancelación por prescripción extintiva de la inscripción que de tal finca consta a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad e inscripción a nombre de la demandante del dominio adquirido; y Resultando... etc.—Fallo: Que dando lugar íntegramente a la demanda interpuesta por el Procurador don Cosme Mainé Castellví, en nombre y representación a doña Rosario Plá Arasa, debo declarar y declaro: 1.º Que los demandados don Juan Parellada Monner y don Miguel Parellada Monner, a cuyo nombre figura inscrito el inmueble urbano, sito en el pasaje Mulet, núm. 7 moderno y 8 antiguo del barrio de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, que se describe en el primer resultando de esta resolución, han perdido el dominio y cuantos derechos ostentaren sobre esta finca, en virtud de haberse extinguido por prescripción ordinaria de más de treinta años de no ejercitar acto alguno de posesión ni de dominio de la misma. 2.º Que la actora doña Rosario Plá Arasa es propietaria plena y única de la finca urbana de autos por haberla adquirido legítimamente por usucapión o prescripción adquisitiva extraordinaria, por venir la poseyendo pacífica, pública e ininterrumpidamente como dueña, desde hace más de treinta años. 3.º Que debe cancelarse la inscripción que constaba a nombre de los demandados don Juan Parellada Monner y don Miguel Parellada Monner a folio 196 vuelto del libro 25 del Ayuntamiento de San Gervasio (hoy Ayuntamiento de Barcelona), tomo 534, finca núm. 98, inscripción 6.ª y 7.ª 4.º Que debe inscribirse en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta ciudad el pleno dominio de la expresada finca urbana, libre de censos y cargas, a favor de la demandante doña Rosario Plá Arasa, sin hacer expresa condena de costas de esta litis. Y dada la rebeldía e ignorado paradero de los demandados don Juan y don Miguel Parellada Monner y sus ignorados herederos y derechohabientes, notifíqueseles esta resolución en el modo y forma que determinan los artículos 769 en relación con los 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los edictos a expedir en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y en el «Diario de Barcelona. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vidal,

Publicación: Barcelona, diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos. La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en el día de hoy, que es el de su fecha, en acto de audiencia pública, y por ante mí el Secretario; de que doy fe.—Antonio Serrano, Of.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y de ignorado paradero, don Juan y don Miguel Parellada Monner y sus ignorados herederos y derechohabientes, se expide el presente, que firmo en Barcelona a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, E. Panero.

7.445—A. J.

I N C A

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado y mediante auto de fecha diecinueve de julio último se declaró al comerciante don José Cortes Fuster, vecino de la villa de Pollensa, en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo inferior al pasivo, en el de insolvencia definitiva, cuya calificación ha sido mantenida por resolución de esta fecha.

Dado en Inca a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Pascual Aznárez.—El Secretario, Antonio Trillo.

7.466—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Manuel Sáenz Adán, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Angel Pisa Borja, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Herminia, natural de Santa Engracia (Logroño), domiciliado últimamente en esta villa, gitano; y Alejandro Mendoza Diaz o Bendoza Jiménez, de unos diecinueve años, hijo de Emilio y de Matilde, también gitano, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles el auto de procesamiento recaído en causa número 12 de 1952, sobre robo, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes, además de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, así como de un quincallero llamado Victorino, de unos cincuenta años, estatura regular, cara larga, nariz larga, ojos negros, a quien le faltan dos dientes, y de otro llamado Antonio, de unos veintiocho años, alto, recio, cara redonda, ojos azules, peca en lado derecho de la cara, que forman parte de la tribu conocida por la «Baltasara», que llevan dos carros, uno tolo amarillo, tirado por un macho castaño bastante bueno y el otro con tolo azul, tirado por un caballo, los cuales frecuentan las provincias de Guadalajara y Sorja, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de esta villa a efectos en la indicada causa.

Agreda, veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Manuel Sáenz Adán. — P. S. M., Jesús Ruiz. 3.436.

A N U L A C I O N E S

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75-947 Santos Morales Javani.—1993.